

Quito, julio 6 del 2017

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Presente.-

Señor Superintendente:

WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA, en mi calidad de SOCIO de la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA.; acudo ante usted respetuosamente con el siguiente pedido:

Conforme consta de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA., celebrada el 11 de agosto del año 2014, los señores LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA, TANIA MISHELL AGUILAR QUINTANA y ERICK PAÚL AGUILAR VENEGAS cedieron a favor del señor WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA las participaciones que les corresponde en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos y herederos universales, respectivamente, del señor RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL; en los siguientes términos:

RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL, fallecido, en calidad de socio de la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA. es propietario de 54 PARTICIPACIONES SOCIALES de un valor de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. De estas participaciones se realizaron las siguientes cesiones:

1. LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA cede 27 participaciones sociales
2. TANIA MISHELL AGUILAR QUINTANA cede 9 participaciones sociales; y,
3. ERICK PAÚL AGUILAR VENEGAS cede 9 participaciones sociales.

Dejando constancia que al señor WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA, en su calidad de hijo y heredero universal del citado causante, le corresponde 9 PARTICIPACIONES SOCIALES de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una de ellas.

De lo expuesto se concluye que las 54 participaciones sociales que le correspondían al señor RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL fueron asignadas al señor WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA mediante cesiones realizadas a su favor y en calidad de hijo y heredero del mencionado causante. Por tanto el señor WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA adquiere para sí las 54 participaciones sociales que eran de propiedad del señor AGUILAR RENGEL.

Por su atención favorable, desde ya le manifiesto mis altos sentimientos de consideración y estima para con su persona.



SR. WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA

C.C. 1714751656

DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL

DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

SRA. LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA;

SRTA. TANIA MISHILL AGUILAR QUINTANA;

Y,

SR. ERICK PAÚL AGUILAR VENEGAS

A FAVOR DE:

SR. WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA

CUANTÍA:

USD. 225,00

DI 04 COPIAS

GAM.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

día once de agosto del año dos mil catorce, ante mí

7 **AGUILAR QUINTANA**, de estado civil soltera, por sus
8 propios y personales derechos; y, **ERICK PAÚL**
9 **AGUILAR VENEGAS**, de estado civil soltero, por sus
10 propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**;
11 y, por otra parte, el señor **WLADIMIR SANTIAGO**
12 **AGUILAR QUINTANA**, de estado civil casado, por sus
13 propios y personales derechos, calidad de **CESIONARIO**.
14 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
15 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cantón
16 Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para
17 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por
18 haberme presentado sus documentos de identificación,
19 mismas que en fotocopias certificadas se anexan como
20 habilitantes; quienes me solicitan elevar a escritura pública
21 el contenido de la siguiente minuta que transcrita
22 textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: En el
23 registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese
24 incorporar una en la que conste una **CESIÓN DE**
25 **PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
27 Comparecen a la celebración de la presente escritura de
28 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte, los

7 **WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA**, de estado
8 civil casado, por sus propios derechos, calidad de
9 **CESIONARIO.-** Los comparecientes son de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
11 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente
12 capaces y hábiles para contratar y obligarse.-
13 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
14 escritura pública suscrita el veintidós de febrero del año
15 dos mil diez ante el doctor Líder Moreta Gavilanez, Notario
16 Público Cuarto Encargado del cantón Quito, legalmente
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince
18 de marzo del año dos mil diez, los señores **RODRIGO**
19 **KLEBER AGUILAR RENGEL, WLADIMIR SANTIAGO**
20 **AGUILAR QUINTANA, JORGE STALIN VILLARES**
21 **ACURIO y JHONY CAROL GRANJA CHIANG**
22 constituyeron la **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE**
23 **CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO**
24 **RUTDESIERTO CIA. LTDA.; DOS)** Mediante escritura
25 pública suscrita el cinco de junio del año dos mil doce ante
26 el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público
27 Vigésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita
28 en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de junio

7 **NORTEAMÉRICA CADA UNA DE ELLAS (USD. 5,00)** de
8 las **CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES** que eran
9 propietarios en la **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE**
10 **CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO**
11 **RUTDESIERTO CIA. LTDA.; TRES)** Con fecha
12 **TREINTA Y UNO** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL**
13 **TRECE** el señor **RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL**
14 **FALLECIÓ** en la parroquia Eloy Alfaro / San Felipe,
15 cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi; por lo que
16 mediante acta notarial de posesión efectiva suscrita el
17 nueve de enero del año dos mil catorce ante el doctor
18 Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente
19 Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, se
20 **CONCEDE** la **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO** de
21 los bienes inmuebles y muebles dejados por el causante
22 señor **RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL** a favor de
23 sus **HIJOS WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA**
24 y **TANIA MISHALL AGUILAR QUINTANA**; y, como
25 **CÓNYUGE SOBREVIVIENTE** la señora **LUZ ELVIRA**
26 **QUINTANA QUINTANA**, con **DERECHO A**
27 **GANANCIALES**, dejando a salvo el derecho de terceros;
28 acta que fue ampliada mediante acta notarial suscrita por

7 notarial de posesión efectiva suscrita el catorce de enero
8 del año dos mil catorce ante la abogada Carmen
9 Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón
10 Quito, se **CONCEDE** la **POSESIÓN EFECTIVA PRO-**
11 **INDIVISO** de los bienes inmuebles y muebles dejados por
12 el causante señor **RODRIGO KLEBER AGUILAR**
13 **RENGEL** a favor de su **HIJO ERICK PAÚL AGUILAR**
14 **VENEGAS**, sin perjuicio del derecho de terceros; misma
15 que se encuentra legalmente inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Quito con fecha veintiséis de mayo
17 del año dos mil catorce; **CUATRO)** La **JUNTA**
18 **GENERAL UNIVERSAL DEL SOCIOS** de la **COMPANÍA**
19 **INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL**
20 **DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA.** celebrada el día
21 cinco de agosto del año dos mil catorce, en forma
22 unánime acordó autorizar que la señora **LUZ ELVIRA**
23 **QUINTANA QUINTANA CEDA** las **VEINTISIETE**
24 **PARTICIPACIONES SOCIALES** que le corresponde en
25 ~~calidad de cónyuge sobreviviente del señor **RODRIGO**~~
26 **KLEBER AGUILAR RENGEL**, cuyo valor nominal es de
27 **CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **NORTEAMÉRICA** cada una de ellas, a favor del señor

7 **NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES** de **CINCO**
8 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **NORTEAMÉRICA** cada una de ellas; que les
10 corresponde. Dejando constancia que al señor
11 **WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA**, en su
12 calidad de hijo y heredero universal del citado causante, le
13 corresponde **NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES** de
14 **CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **NORTEAMÉRICA** cada una de ellas.- TERCERA.-
16 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
17 anotados, la señora **LUZ ELVIRA QUINTANA**
18 **QUINTANA**, libre y voluntariamente, **CEDE** a favor del
19 señor **WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA** las
20 **VEINTISIETE PARTICIPACIONES SOCIALES** de **CINCO**
21 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
22 **NORTEAMÉRICA CADA UNA** que le corresponde en su
23 calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a
24 gananciales; y, los señores **TANIA MISHALL AGUILAR**
25 **QUINTANA** y **ERICK PAÚL AGUILAR VENEGAS**, libre y
26 voluntariamente, **CEDEN** a favor del señor **WLADIMIR**
27 **SANTIAGO AGUILAR QUINTANA** las **NUEVE**
28 **PARTICIPACIONES SOCIALES** de **CINCO DÓLARES**

7 presente cesión de participaciones el **CUADRO DE**
8 **INTEGRACIÓN del CAPITAL SOCIAL** de la **COMPAÑÍA**
9 **INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL**
10 **DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA.** queda
11 estructurado de la siguiente forma:
12

SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO:	CAPITAL PAGADO:	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Wladimir Santiago Aguilar Quintana	310,00	310,00	62
Jhony Carol Granja Chiang	40,00	40,00	8
Jorge Stalin Villares Acurio	40,00	40,00	8
Arnulfo Romanet Peña Arteaga	10,00	10,00	2
TOTAL:	400,00	400,00	80

13
14 **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
15 adjunta como habilitante de la presente escritura pública el
16 **ACTA** de la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS**
17 de la **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA**
18 **PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA.**

7 RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA.,
8 mismo que acredita el cumplimiento del requisito
9 establecido en dicha norma; es decir, la autorización por
10 unanimidad concedida por los socios de la compañía para
11 la presente cesión de participaciones.- **QUINTA.-**
12 **MARGINACIONES.-** De la presente cesión de
13 participaciones se sentará razón al margen de la matriz de
14 la escritura de constitución de la compañía; y, de igual
15 forma, se sentará razón al margen de la inscripción de la
16 constitución de la compañía en el Registro Mercantil del
17 cantón Quito.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los
18 comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas
19 que anteceden y autorizan a usted, señor Notario, agregar
20 las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
21 validez de este contrato".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
22 elaborada y firmada por la doctora Margarita Pazos Salas,
23 profesional del Derecho con matrícula número doce mil
24 seiscientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha,
25 ~~la misma que queda elevada a escritura pública con todo~~
26 el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos
27 los preceptos legales del caso y leída que le fue
28 íntegramente la presente a los comparecientes por mí el

7 SRA. LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA

8 C.C. 170539603-2

9

10

11

12 SRTA. TANIA MISHALL AGUILAR QUINTANA

13 C.C. 1720971439

14

15

16

Erick Aguilar

17 SR. ERICK PAÚL AGUILAR VENEGAS

18 C.C. 172102416-2

19

20

21

22 SR. WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA

23 C.C. 1714751656

24

25

26

27

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI

28

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL
DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA. ubicado en el Barrio Carlos
Franco, calle S48 número E2-44 e intersección calle E2B, parroquia
Chillogailo, cantón Quito, provincia de Pichincha; se reúnen los socios de
la Compañía señores **WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA**,
propietario de **OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES** de **CINCO**
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una
de ellas; **JORGE STALIN VILLARES ACURIO**, propietario de
CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de **CINCO DÓLARES DE**
LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una de ellas;
JHONY CAROL GRANJA CHIANG, propietario de **CUARENTA**
PARTICIPACIONES SOCIALES de **CINCO DÓLARES DE LOS**
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una de ellas; y,
ARNULFO ROMANET PEÑA ARTEAGA, propietario de **DIEZ**
PARTICIPACIONES SOCIALES de **CINCO DÓLARES DE LOS**
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una de ellas. Además,
comparecen los señores **LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA**, **TANIA**
MISHELL AGUILAR QUINTANA, **WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR**
QUINTANA y **ERICK PAUL AGUILAR VENEGAS**, en calidad de
cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales, y en calidad de hijos
y herederos universales del señor **RODRIGO KLEBER AGUILAR**
RENGEL, socio y titular de **DOSCIENTAS SETENTA**
PARTICIPACIONES SOCIALES de **CINCO DÓLARES DE LOS**

ante la abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito con fecha nueve de mayo del año dos mil catorce y en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veintiséis de mayo del año dos mil catorce.

Encontrándose presentes los socios y el cien por ciento del capital social de la Compañía se declara instalada la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA., conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Autorización para la cesión de las **CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES** que les corresponde a los señores **LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA, TANIA MISHELL AGUILAR QUINTANA y ERICK PAÚL AGUILAR VENEGAS**, en sus calidades de cónyuge sobreviviente, con derechos a gananciales, e hijos y herederos universales del causante señor **RODRIGO KLEBER AGUILLAR RENGEL**, a favor del señor **WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA**.

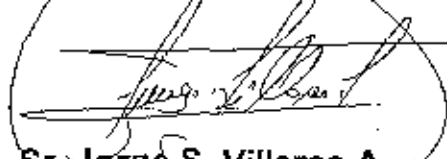
QUINTANA, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor **RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL**; es propietaria de **VEINTISIETE PARTICIPACIONES** de **CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** cada una de ellas; y, los señores **TANIA MISHALL AGUILAR QUINTANA**, **WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA** y **ERICK PAÚL AGUILAR VENEGAS**, en sus calidades de hijos y herederos universales del causante señor **RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL**, manifiestan que son propietarios de **VEINTISIETE PARTICIPACIONES SOCIALES** de **CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** cada una de ellas; correspondiéndoles a cada uno de ellos **NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES**, mismos que están en pleno derecho a decidir respecto de las particiones que les corresponde a cada uno de ellos.

En vista de lo expuesto y en virtud de que es voluntad de los señores **LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA**, **TANIA MISHALL AGUILAR QUINTANA** y **ERICK PAÚL AGUILAR VENEGAS**, en sus calidades de cónyuge sobreviviente, con derechos a gananciales, e hijos y herederos universales del causante señor **RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL**, ceder a favor del señor **WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA** las participaciones que les corresponde; de allí que el

VENEGAS a favor del señor **WLADIMIR SANTIAGO QUINTANA QUINTANA**, el **CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL** de la **COMPAÑÍA** queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO:	CAPITAL PAGADO:	Número de Participaciones
Wladimir Santiago Aguilar Quintana	310,00	310,00	62
Jhony Carol Granja Chiang	40,00	40,00	8
Jorge Stalin Villares Acurio	40,00	40,00	8
Amulfo Romanet Peña Arteaga	10,00	10,00	2
TOTAL:	400,00	400,00	80

Agotado el punto del orden del día y que fue objeto de la presente Junta General Universal de Socios se da por concluida la misma, no sin antes conceder treinta minutos para la redacción de la correspondiente acta. Se reinstala la Junta, se da lectura el acta y los socios la aprueban en su



Sr. Jorge S. Villares A.
Socio



Sr. Jhony C. Granja Ch.
Socio

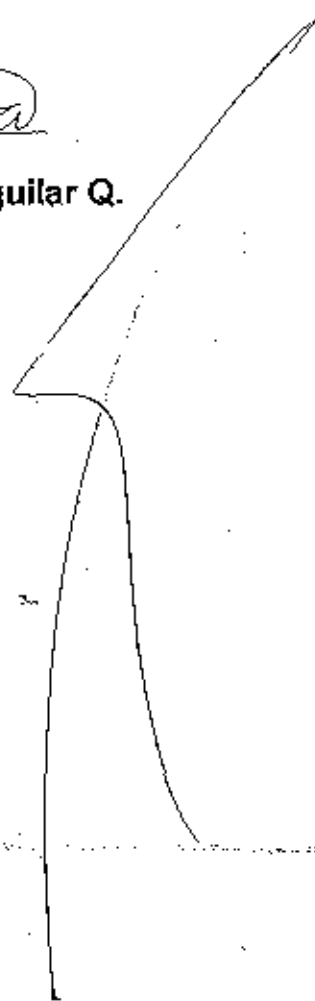


Sr. Amulfo R. Peña A.
Socio



Srta. Tania M. Aguilar Q.
C.C.

Erick Aguilar
Sr. Erick Paúl Aguilar Venegas
C.C. 172102416-2



GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL
DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA., por medio de la presente y
en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de
Compañías, manifiesto que en Junta General Universal de Socios
celebrada el día 05 de agosto del año 2014, a las 16h00, los socios
de la Compañía, en forma unánime, consintieron y autorizaron que
la cesión de **VEINTISIETE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la
señora **LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA** y la cesión de
DIECIOCHO PARTICIPACIONES SOCIALES de los señores
TANIA MISHALL AGUILAR QUINTANA y **ERICK PAÚL AGUILAR**
VENEGAS a favor del señor **WLADIMIR SANTIAGO QUINTANA**
QUINTANA, mismas que les corresponde en sus calidades de
cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, e hijos y
herederos universales del socio que en vida respondió a los
nombres y apellidos de **RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL**.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad

Atentamente,



WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL
DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO
RUTDESIERTO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1714751656	AGUILAR QUINTANA WLADIMIR SANTIAGO	EQUADOR	NACIONAL	40,0000	
2	0500782149	AGUILAR RENDEL RODRIGO KLEBER	EQUADOR	NACIONAL	270,0000	
3	0918098059	GRANJA CHIANG JHONY CAROL	EQUADOR	NACIONAL	40,0000	
4	1202166367	PEÑA ARTEAGA ARNULFO ROMANET	EQUADOR	NACIONAL	10,0000	
5	1714527544	VILLARES ACURIO JORGE STALIN	EQUADOR	NACIONAL	40,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/08/2012 14:07:41



Srta. Bernarda Estefanía Rueda Ordóñez
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 31/05/2013 13:52:35

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginales respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Instrucción de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 29512 - 2010 RUC: 1792250293001

DIRECCIÓN: CARLOS MENDEZ FRANCO Y E 2B No.: E2-44 BARRIO: CARLOS FRANCO MENDEZ

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 2690381

CERTIFICO QUE, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A ESTA INSTITUCIÓN, LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 15/03/2060 .

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2014

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 400,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



Srta. Bernarda Estefanía Rueda Ordóñez
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 31/05/2013 13:52:25

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

berueda



03172310001008

NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

7
8 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE

9 SEÑOR: RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL

10 SOLICITAN: SR.

11 SR. WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA

12 Srita. TANIA MISHELL AGUILAR QUINTANA

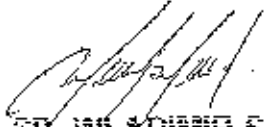
13 SRA. LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA

14
15
16 DI: 2 COPIAS *M L.R.C. *M

17
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy día, MIÉRCOLES TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO
20 DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
21 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y en atención a la petición
22 presentada por los señores: WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR
23 QUINTANA, TANIA MISHELL AGUILAR QUINTANA, en calidad de hijos
24 del causante, y, SRA. LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA, en calidad de
25 cónyuge sobreviviente del causante señor RODRIGO KLEBER AGUILAR
26 RENGEL, solicitándome se les proceda a receptor las declaraciones
27 juramentadas tendientes a obtener la POSESIÓN EFECTIVA
28 PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, para lo cual me

7 AGUILAR QUINTANA.- C) La partida de matrimonio celebrado entre el
8 causante y la señora LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA.- AL EFECTO,
9 EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y
10 DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE
11 DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR
12 LA LEY REFORMATORIA Y POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE
13 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA
14 EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE
15 NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LAS
16 DECLARACIONES JURAMENTADAS DE LOS COMPARECIENTES
17 SEÑORES: WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA; TANIA MISHHELL
18 AGUILAR QUINTANA Y LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA, quienes
19 comparecen en calidad de hijos y como tal herederos del causante, los
20 dos primeros de los nombrados y como cónyuge sobreviviente del
21 causante la tercera de los nombrados, quienes son de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Quito,
23 provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe; y al efecto
24 instruídos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad,
25 con juramento declaran: A-) Que el señor RODRIGO KLEBER AGUILAR
26 RENGEL, fue padre de los señores WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR
27 QUINTANA y TANIA MISHHELL AGUILAR QUINTANA, y cónyuge de la
28 señora LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA; B) Que el señor RODRIGO

7 los bienes, inmuebles, muebles, inversiones, pólizas, etc., dejados por
8 nuestro padre el causante, señor RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL,
9 en favor de sus hijos: WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA Y
10 TANIA MISHELL AGUILAR QUINTANA; y, como cónyuge sobreviviente la
11 señora LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA, con derecho a gananciales,
12 dejando a salvo el derecho de terceros. El original de esta diligencia de
13 Posesión Efectiva, se incorpora al protocolo de la Notaría a mi cargo,
14 extendiendo diez copias certificadas de la misma, a fin de que se
15 proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad Y Registro Mercantil
16 de los respectivos Cantones.- Para constancia, suscriben la presente Acta
17 Notarial los comparecientes en unidad de acto, quedando incorporado al
18 protocolo de esta Notaría, de todos lo cual doy fe.-

19
20
21 
22 SR. WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA

23 C.C. 1714751656

24
25 
26 SRTA. TANIA MISHELL AGUILAR QUINTANA

27 C.C. 172097143-9
28

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

7
8
9 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
10 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Notario

domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, ante Usted respetuosamente comparecemos, manifestarnos y solicitamos:

1.- De la copia certificada del acta de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que el señor RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL, falleció en la parroquia Eloy Alfaro, Cantón Latacunga, provincia del Cotopaxi, el día 31 de diciembre del 2013.

2.- Al fallecimiento del causante no otorgo testamento alguno, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos los comparecientes: WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA y TANIA MISHALL AGUILAR QUINTANA; y, en calidad de cónyuge sobreviviente a la compareciente señora LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA, conforme lo justificamos con la documentación que adjuntamos.-

3.- Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo que disponen los Arts. 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil vigente, en concordancia con lo prescrito en el numeral 12, del Art. 18 de la ley Reformatoria a la Ley Notarial, solicitamos a Usted señor Notario, se sirva conceder la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes hereditarios dejados por el causante señor RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL, en favor de WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA y TANIA MISHALL AGUILAR QUINTANA, en calidad de hijos, y como cónyuge sobreviviente a la señora LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA, dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- Una vez concedida la posesión efectiva se servirá disponer su inscripción en el Registro Mercantil de los respectivos cantones.-

5.- Usted señor Notario se dignará dar el trámite correspondiente a esta diligencia notarial.-

La cuantía por la naturaleza del asunto es indeterminada.-

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

Dr. Luis M. Castillo Velasco
ABOGADO
MAT. 25986 A.P.
MAT. 17-1985-6 F.A.

Luz Quintana
D. LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA



006-0258 1705396032
NÚMERO DE CERTIFICADO
QUINTANA QUINTANA LUZ EL VIRA
CÓDIGO
CIRCONSCRIPCIÓN 3-
PROVINCIA TURUBAMBA
QUITO
CANTÓN PARACURIA 20KK
02/02/2011
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



C

f

Notaría 22
DR. ALEX MEJA VITERI



001-0028

NÚMERO DE CERTIFICADO

1714751656

CÉDULA

AGUILAR QUINTANA WLADIMIR SANTIAGO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

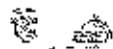
TURUBAMBA

PARRÓQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

C



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIONES
ELECTIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003-0028

0500782149

NÚMERO DE CERTIFICADO

SERIAL

AQUILAR RENEGEL RODRIGO KUEBER

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

DESCRIPCIÓN

CARRERA CALLE

SERRAQUIM

PROZ

ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI



SEDO F
ESTADO CIVIL Soltero

[Signature]
SECRETARÍA

[Signature]
SECRETARÍA

[Signature]
SECRETARÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
NÚMERO DE CERTIFICADO
001-0021
AGUILAR QUINTANA TANIA WISHELL

1720971430
CÉDULA

PROVINCIA	DISCRIMINACIÓN	3
QUITO	TURBABASA	1
CANTÓN	PARAGUANA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. SEXO: MASCULINO. ESTADO CIVIL: CASADO. EDAD: 58 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia ELOY ALFARO (SAN FELIPE), 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: HEMORRAGIA Y LACERACIÓN CEREBRAL. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. PACO ERIQUE OCHOA.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: LUZ ELVIRA QUINTANA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LEONIDAS AGUILAR.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN RENGEL.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: WLADimir SANTIAGO AGUILAR QUINTANA, cédula/pasaporte No. 1714751656, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO N° 0500782149. CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN: HEMORRAGIA Y LACERACIÓN CEREBRAL, FRACTURA DE CRANEO, HEMORRAGIA AGUDA INTERNA, LACERACIÓN DE PULMÓN A CONSECUENCIA DE SUCESO DE TRANSITO, CERTIFICADO POR: DR. PACO ERIQUE OCHOA COD. 355 PERITO MEDICO 127.

Firma del Solicitante

WLADimir SANTIAGO AGUILAR QUINTANA

Firma del delegado

JAIME RODRIGO CAIZA DE LA CRUZ

Lugar y Fecha de Defunción:
LATACUNGA, 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Impreso por: JCAIZA, LATACUNGA, 2 DE ENERO DE 2014

000007724199

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

Notaria 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 01-007824-9, domiciliado en ESTE LUGAR de CARTE
estado anterior SOLTERO; hijo de LEONIDAS AGUILAR y de CARTE
RENEGI
QUINTANA QUINTANA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LIZ ELVIRA
nacida en ONCE DE NOVIEMBRE el 6 de JUNIO
de 19 57, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión HACERES DOMESTICOS con
Cédula N° 170539603-2, domiciliada en ESTE LUGAR de estado anterior SOLTERA
hija de JUAN QUINTANA y de DELIA QUINTANA
LUGAR DEL MATRIMONIO: ONCE DE NOVIEMBRE FECHA: 6 DE JUNIO DE 1978
En este matrimonio legitimaron a su... hij... como... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2006

8 AGO. 2006

Notaria 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1993 Tomo 3-B Pagina 24 , Acta 1648 ; consta
la inscripciop de: AGUILAR QUINTANA TANIA MISHELL

nacido en: VILLA FLORA , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el SEIS ***** de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAITRES ** ;HIJA de: AGUILAR RENGEL RODRIGO KLEBER
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: QUINTANA QUINTANA LUZ ELVIRA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 29 de ABRIL *** del 2014.

Cedula: 172097143-9

Año..... Tomo..... Pag..... Ada.....

Dña ☐ Dña ☐ Mño ☐

CERTIFICADO
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Firma ☐ Electrónica ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA AREA ☐

JEFATURA ☐

JEFATURA ☐

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

000008730618

CÓDIGO 5

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1983 Tomo 8- Pagina 288 ; Acta 6160 ; consta
la inscripción de: AGUILAR QUINTANA WLADIMIR SANTIAGO

nacido en: CHIMBACALLE , Canton: QUITO*****
Provincia de PICKINCHA*****; el VEINTIOCHO de AGOSTO,** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIDOS *** ;HIJO de: AGUILAR RODRIGO KLEBER
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: QUINTANA LUZ ELVIRA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 29 de ABRIL *** del 2014.

Cedula: 171475165-6

Año..... Mes..... Día.....
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL
C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que reposa en el archivo

Físico de la

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

OFFICE

JEFE

JEFE

JEFE

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HJO.

000008730616

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI

CÓDIGO 5



**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
Inscripciones
Por Delegación Subordinada No. 17-200 2011-001



Causante (s)

Señor: RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA y TANIA MISHBELL AGUILAR QUINTANA; y,
de la señora: LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a
gananciales de la sociedad conyugal.-Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS FALLO

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí
Quito.....

1-1 AGO 2014

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

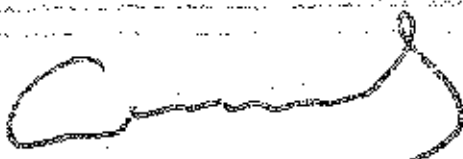
7 catorce; ante mí abogada Carmen Cárdenas
8 Coronado, Notaría Vigésimo Séptima del Cantón,
9 que intervengo debidamente facultada por el
10 numeral décimo segundo del Artículo dieciocho,
11 reformado, de la Ley Notarial, comparece el
12 señor Erick Paul Aguilar Venegas, por derecho
13 propio, a quien le instruyo debidamente sobre
14 las consecuencias y gravedad del juramento, así
15 como sobre su responsabilidad penal en caso de
16 perjurio y le advierto sobre la obligación que
17 tiene de declarar la verdad con exactitud y
18 claridad.- El compareciente, con el juramento
19 que tiene prestado, declara: I.- Que al
20 fallecimiento del señor Rodrigo Kleber Aguilar
21 Rengel, el treinta y uno de diciembre del dos
22 mil trece, quedó como heredero el
23 compareciente; que conoce que a más de el, el
24 causante tuvo otros hijos que pudieren tener
25 derecho en su sucesión.- II.- La declaración la
26 formula porque sabe que lo que declara
27 corresponde a la verdad.- Y, habiéndome sido
28 presentado los siguientes documentos:- UNO.-

Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito

6 terminacion del causante.- TRES.- Partida de
7 nacimiento del heredero.- Habiéndose seguido el
8 trámite establecido en la ley, en uso de la
9 facultad legal de la que me hallo investido y
10 considerando que se hallan plenamente probados
11 los fundamentos de la petición, concedo,
12 proindiviso, la posesión efectiva de los bienes
13 dejados por el señor Rodrigo Kleber Aguilar
14 Rengel, a favor de su hijo Erick Paul Aguilar
15 Venegas, sin perjuicio del derecho de terceros,
16 debiendo inscribirse la presente acta en los
17 Registros Mercantiles y de la Propiedad de los
18 Cantones Quito, Pujilí y Quevedo.-

19
20
21 Erick Aguilar
22 Erick Paul Aguilar Venegas
23 C.C.No. 172102416-2

24
25
26
27



Abg. Carmen Cárdenas Coronado

28 Notaria Vigésimo Séptimo de Quito

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

AGUILAR RENGEL, sin dejar testamento de ninguna clase, dejando como heredero a su hijo ERICK PAUL AGUILAR VENEGAS.

Sírvase receptar mi testimonio propio al tenor del interrogatorio siguiente:

I.- Declare el compareciente si al fallecimiento del señor RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL, quedó como heredero su hijo ERICK PAUL AGUILAR VENEGAS.

II.- El fundamento de su declaración.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil, y al Numeral Décimo Segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, solicito se conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL a favor de su heredero ERICK PAUL AGUILAR VENEGAS. Sin perjuicio de los derechos de terceros.

Se servirá levantar el acta correspondiente a fin de que diez copias certificadas de la misma se inscriban en los Registros de la Propiedad de los cantones QUITO, PUJILI Y QUEVEDO, en razón de que existen bienes en dicho cantones; y, en el Registro Mercantil .-

Firmo con mi Abogado patrocinador

Erick Aguilar

ERICK PAUL AGUILAR VENEGAS

C.C. 172102416-2

Dr. Carlos Aguilar Gallo
ABOGADO
MAT. 10389 CAP
MAT. FORO 17-2006-92

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

de COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia IGNACIO FLORES, y con fecha 2 DE ENERO DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 58 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia ELOY ALFARO /SAN FELIPE/, 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: HEMORRAGIA Y LACERACIÓN CEREBRAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. PACO ERIQUE OCHOA.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: LUZ ELVIRA QUINTANA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LEONIDAS AGUILAR.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN RENGEL.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA,
cédula/pasaporte No. 1714751656, nacionalidad ECUATORIANA.

Año Mes Día
Das Mes Año

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro del Estado, conforme en concordancia con el Art. 42 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Dirección General de Registro Civil, Inscripción y Cédulación.

Físico ☐ Electrónico ☐

Identificación ☐ Inscripción ☐

Defunción ☐ Reconocimiento ☐

Inscripción ☐ Inscripción ☐

Inscripción ☐ Inscripción ☐

Inscripción ☐ Inscripción ☐

Inscripción ☐ Inscripción ☐

Inscripción ☐ Inscripción ☐

Inscripción ☐ Inscripción ☐

Inscripción ☐ Inscripción ☐

Inscripción ☐ Inscripción ☐

Inscripción ☐ Inscripción ☐

Inscripción ☐ Inscripción ☐

Inscripción ☐ Inscripción ☐

Inscripción ☐ Inscripción ☐

Inscripción ☐ Inscripción ☐

Inscripción ☐ Inscripción ☐

Lugar y Fecha de Defunción:
LATACUNGA, 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☒ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR.
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

Impreso por: JCAZA, QUITO 2 DE ENERO DE 2014
☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

7470140

CÓDIGO 5

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1996 Tomo 2-1 Pagina 311, Acta 417, consta
la inscripción de: AGUILAR VENEGAS ERICK PAUL

nacido en: CHAUPICRUZ, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el DIECISEIS de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; HIJO de: AGUILAR RENGEL RODRIGO KLEBER
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: VENEGAS LOPEZ NANCY XIMENA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a 9 de ENERO del 2014.

Cedula: 172102416-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No. 1208

**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

7222469

27

NOTARÍA
27
Abg. Carlos A. ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0243 1721024162

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUILAR VENEGAS ERICK PAUL

PICHINCHA	DESCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CONDICIÓN	2
QUITO	PAÍS	1
CANTÓN	ZONA	1

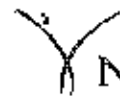
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI



27

[Handwritten signature]

 **Notaria 22**
DR. ALEX MEJIA VITERI

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 31 de enero 2014 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas Número 438 de SV Tomo 145.

Observaciones:

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable:  William Vascano

Quito, a 9 de mayo del 2014

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede es
igual al documento presentado ante mi
Quito, 11 AGO 2014

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

 DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ARCHIVO

RESOLUCION DE LEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI

203 RUC (R) 210 RAZÓN SOCIAL
 211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL
 214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

207 RUC (C) 214 APELLIDOS Y NOMBRES
 208 ESTADO CIVIL 210 NÚMERO 211 NOMBRE
 221 No. LEGATARIO 222 TESTAMENTO
 224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 225 CANTÓN
 226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)
 227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)
 228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

234 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL
 232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL
 235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO
 238 ESTADO CIVIL 239 NÚMERO 240 NOMBRE
 241 No. DONANTE 242 NOMBRE
 243 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN
 245 CÓDIGO TIPO DE ACTO

Bienes muebles e inmuebles

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS EMPRESARIALES	301		
Bienes inmuebles	312		
VEHÍCULOS	313		
BIENES DE MODA, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324		
OTROS BIENES EFECTIVOS	325		
ACRÉDITOS FINANCIEROS Y CIVILES	334		
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEPOSITOS Y TÍTULOS VALORES	335		
OTROS BIENES ESPECIFICADOS	336		
340 SUBTOTAL SUMAR 301 AL 336			

Bienes muebles e inmuebles (solo para herencia)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTOS AGUINADO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD o NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE O HEREDERO	413	
DEUDA HEREDITARIA Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	
DEUDAS DE ALBACEA	415	
420 SUBTOTAL SUMAR 411 AL 415		

Notaría 22

DR. ALEX MEITA VITERI

9

40

•

240 V

20 Ω

10 Ω

10 Ω

240 V

10 Ω

20 Ω

210,000

342 869

314 No.

0.911 V₂₅

944 152

3431152

בעל קורא

Numero Serial: 870972541450

Fecha Recaudación: 14/02/2014

Impress

Center

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí
Quito, _____

11 AUG 2014

DR. ALEXANDRO MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJLA VITERI —

106 Mes.- Registre el mes exigible. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).

107 Año.- Registre el año exigible (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

211 No de RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.

231 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

300 INMUEBLES

301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del condado - en los Estados Unidos de América.

311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la clave o el número de predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.

321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el municipio lo tiene catastrado oficialmente.

329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

Vehículos

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

campo de "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

467 Avalúo Comercial Total del Resto de Otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

487 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras (Inversiones).- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Cuenta de Ahorros

02: Cuenta Corriente

03: Certificado de depósito a plazo

04: Inversiones

05: Cuenta de Crédito

06: Fideicomisos

07: Acreencias por obligaciones civiles

08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS

VALOR

607 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Acciones

02: Participaciones

03: Derechos en sociedades de hecho

04: Bonos de deuda pública

05: Bonos de deuda privada

712	722	732	742	752
713	723	733	743	753
714	724	734	744	754
715	725	735	745	755
716	726	736	746	756
717	727	737	747	757
718	728	738	748	758

TOTAL DE GASTOS

Siempre de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 751 al 758)

759

GASTOS DE FUNERALES

CÓDIGO SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº. RUC	Nº. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
811		821	831	841	851
812		822	832	842	852
813		823	833	843	853
814		824	834	844	854
815		825	835	845	855
816		826	836	846	856
817		827	837	847	857
818		828	838	848	858

TOTAL DE GASTOS

Siempre de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 851 al 858)

859

SUBTOTAL 759 + 859

859

CRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

GASTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
	911	921	931	941	951
	912	922	932	942	952
	913	923	933	943	953
	914	924	934	944	954
NO DE TRIBUTOS			935		955

TOTAL DE CRIBUTOS

Siempre de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 931 a 935)

934

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
916		926	936	946
917		927	937	947
918		928	938	948
919		929	939	949

TOTAL DE DEUDAS

Siempre de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 946 al 949)

950

SUBTOTAL 950 + 950

950

VALORES DEDUCIBLES

TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 859 + 950

TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998

699 997 998 44125 35

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 96 de la L.R.T.I.)

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Declaro, en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias correspondientes por la posible determinación de la existencia de más bienes o valores, o de la presente sucesión patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

657 Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

667 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores.

Registrar el Resultado

Valor de la Porción Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Sumar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del Emisor de la factura, nota de venta, que justifica el gasto por última enfermedad.

718 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del Emisor del comprobante de venta.

728 No. de Comprobante.- Registrar el número de factura o nota de venta que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad.

738 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad.- Registre el total de gastos por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

748 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el comprobante de venta.

758 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado.

Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

GASTOS DE FUNERALES

808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

818 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

828 No. de Comprobante de Venta.- Registrar el número de comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

838 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales.- Registre el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

848 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el comprobante de venta de funerales.

858 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado.

Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS

Deudas pendientes de pago del causante

904 Código del Tributo.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

911 a 914 Periodo Fiscal (Mes).- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.

921 a 924 Periodo Fiscal (Año).- Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Vacancelado por el contribuyente).

931 a 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos.- Registre el total de tributos pagados, por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias

906 a 908 Código Tipo de Deuda.- Registrar el Código Perteneciente a la deuda hereditaria del causante de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)

02: Deuda Prendaria

03: Letra de Cambio

04: Pagaré

05: Deuda Testamentaria

06: Otros

916 a 918 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

926 a 928 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias.- Registre el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

998 Monto Total de Deducibles para Dominaciones.- Registrar el valor consignado como deducibles en el formulario 108 (campo 497 o 498)

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
299	111
399	112
489	113
499	294 + 311 + 334
599	116
699	117
799	118
899	119
999	121
1099	122
1199	123
1299	124
1399	125
1499	126
1599	127
1699	128
1799	129
1899	130
1999	131
2099	132
2199	133
2299	134
2399	135
2499	136
2599	137
2699	138
2799	139
2899	140
2999	141
3099	142
3199	143
3299	144
3399	145
3499	146
3599	147
3699	148
3799	149
3899	150
3999	151
4099	152
4199	153
4299	154
4399	155
4499	156
4599	157
4699	158
4799	159
4899	160
4999	161
5099	162
5199	163
5299	164
5399	165
5499	166
5599	167
5699	168
5799	169
5899	170
5999	171
6099	172
6199	173
6299	174
6399	175
6499	176
6599	177
6699	178
6799	179
6899	180
6999	181
7099	182
7199	183
7299	184
7399	185
7499	186
7599	187
7699	188
7799	189
7899	190
7999	191
8099	192
8199	193
8299	194
8399	195
8499	196
8599	197
8699	198
8799	199
8899	200
8999	201
9099	202
9199	203
9299	204
9399	205
9499	206
9599	207
9699	208
9799	209
9899	210
9999	211

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista

en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,

doy fe que la COPIA que antecede es

igual al documento presentado ante mí

Quito, 11 AGO 2014

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

2-10-2014

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (autorizador o apoderado)

202 RUC (R) 210 RAZÓN SOCIAL
 211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL
 214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES
 219 ESTADO CIVIL 220 NÚMERO NOTARIA
 221 NÚMERO 222 TESTAMENTO
 223 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 224 CANTÓN
 225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)
 226 RUC SUCESIÓN INDIVISA
 227 DENOMINACIÓN SUCESIÓN INDIVISA

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL
 232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL
 235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO
 238 ESTADO CIVIL 239 NÚMERO NOTARIA
 240 NÚMERO 241 CANTÓN
 242 FECHA DE ESCRITURA
 243 CÓMO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0	0
BIENES INMUEBLES	312	123,456.78	30,567.89
VEHÍCULOS	313	170,000	20,490.50
MOBILIARIO DE VOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0	0
DIENES EN EFECTIVO	315	0	0
ACRÉDITOS FINANCIEROS Y CIVILES	316	0	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	200	20
OTROS NO DESCRIBIDOS	318	0	0
300 SUBTOTAL SUMAR 321 AL 335			50,158.39

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HEREDEROS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTOS ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO COBERTOS POR SEGUROS	411	0
GASTOS FUNERARIOS NO COBERTOS POR SEGUROS	412	0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE COBERTO POR HEREDEROS	413	0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	0
DEPRECIACIÓN DE ALBACEA	415	0
400 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

SERVICIO DE NOTARÍA INTERNA
 18 FEB 2014
 SERVICIOS JURÍDICOS
 AGENCIA DEL QUINTO

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI

186 MEDIANTE CRÉDITO, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

187 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

288 NOTAS DE CRÉDITO: No.

310 No.

312 No.

314 No.

289 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

311 USD

313 USD

315 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Número Serial: 67087253720
Fecha Repudación: 14/02/2014

Imprimir

Cancelar

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito,

1-1 AGO 2014

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI

106 Mes.- Registre el mes exigible. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

107 Año.- Registre el año exigible (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

211 No de RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto cuando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.

231 Cuota/Porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

300 INMUEBLES

301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del condado - en los Estados Unidos de América.

311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la clave o el número de predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.

321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el municipio lo tiene catastrado oficialmente.

329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

Vehículos

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

431 a 438 Cuota/Porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

campo de "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Sigá el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

467 Avalúo Comercial Total del Resto de Otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

487 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Cuenta de Ahorros

02: Cuenta Corriente

03: Certificado de depósito a plazo

04: Inversiones

05: Carta de Crédito

06: Fideicomisos

07: Acreencias por obligaciones civiles

08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS

VALOR

607 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Acciones

02: Participaciones

03: Derechos en sociedades de hecho

04: Bonos de deuda pública

05: Bonos de deuda privada

	712	722	732	742	752
	713	723	733	743	753
	714	724	734	744	754
	715	725	735	745	755
	716	726	736	746	756
	717	727	737	747	757
	718	728	738	748	758

TOTAL DE GASTOS

Quiera de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 751 al 759)

GASTOS DE FUNERALES

CÓDIGO SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	811	821	831	841	851
	812	822	832	842	852
	813	823	833	843	853
	814	824	834	844	854
	815	825	835	845	855
	816	826	836	846	856
	817	827	837	847	857
	818	828	838	848	858

TOTAL DE GASTOS

Quiera de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 551 al 859)

SUBTOTAL 759 + 859

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

GASTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
	911	921	931	941	951
	912	922	932	942	952
	913	923	933	943	953
	914	924	934	944	954
			935		955

TOTAL DE TRIBUTOS

Quiera de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 951 al 955)

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	916	926	936	946
	917	927	937	947
	918	928	938	948
		929		949

TOTAL DE DEUDAS

Quiera de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 945 al 949)

SUBTOTAL 954 + 955

TOTAL DEDUCIBLES

MONTANTOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 995

MONTANTOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 995

997

999

999

999

999

999

999

999

999

999

Notaría 22

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico, en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible existencia de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN

Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

657 Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el fiduciario (contribuyente) recibe efectivizándose por la herencia, sucesión o donación.

667 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores.

Ver el Resultado

Valor de la Porción Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del Emisor de la factura, nota de venta, que justifica el gasto por última enfermedad.

718 No. de RUC.- Registrar el número de RUC, del Emisor del comprobante de venta.

728 No. de Comprobante.- Registrar el número de factura o nota de venta que justifica el efectuado por concepto de última enfermedad.

738 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad.- Registrar el total de gastos por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

748 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el comprobante de venta.

758 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado.

Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

GASTOS DE FUNERALES

808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

818 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

828 No. de Comprobante de Venta.- Registrar el número de comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

838 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales.- Registrar el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

848 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el comprobante de venta de funerales.

858 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado.

Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS

TrIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

904 Código del Tributo.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

911 a 914 Periodo Fiscal (Mes).- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.

921 a 924 Período Fiscal (Año).- Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Ya cancelado por el contribuyente).

931 a 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos.- Registrar el total de tributos pagados, por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias

906 a 908 Código Tipo de Deuda.- Registrar el Código Perteneciente a la deuda hereditaria del causante de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)

02: Deuda Prendaria

03: Letra de Cambio

04: Pagaré

05: Deuda Testamentaria

06: Otros

916 a 918 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

926 a 928 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias.- Registrar el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detallados en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

958 Monto Total de Deducibles para Dominaciones.- Registrar el valor consignado como deducibles en el formulario 108 (campo 497 o 498)

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
101	101
102	102
331	331
332	332
333	333
334 + 335 + 338	334 + 335 + 338
336	336
337	337
339	339
421	421
422	422
423	423
424	424
427 a 428	427 a 428
801	801

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 18 de la Ley Notarial,

doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 11 AGO 2014

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI

202 CIUDAD QUITO 204 PARROQUIA CHILLAGUANO 205 CALLE PRINCIPAL AN LOLA QUINTANA
206 NÚMERO LOYE 30 207 INTERSECCIÓN 21 DE MAYO 208 TELÉFONO 2341109

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Lugar causador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL
211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL
214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C) 000782148 218 APELLIDOS Y NOMBRES AGUILAR REVUEL RODRIGO KLEBER
219 ESTADO CIVIL 1 220 No. HEREDEROS 3 NOTARIA
221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 2 223 NÚMERO
224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 31/12/2013 225 CANTÓN
226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)
227 RUC (SUCECIÓN NOMSA)
228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN NOMSA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL
232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL
235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO
238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS
240 No. DONANTES 241 NÚMERO
242 FECHA DE ESCRITURA 243 CANTÓN
244 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
Negocios UNIPERSONALES	311	0	0
Bienes INMUEBLES	312	125,489.12	20,581.52
VEHÍCULOS	313	170,996	28,499.10
MEBLAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0	0
DINERO EN EFECTIVO	315	0	0
ACRESCENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	270	46
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0	0

319 SUBTOTAL SUMAR 321 AL 318

48,125.65

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI

807 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0
808 BASE IMPONIBLE 801 - 802	49.125,85
809 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 - 808	0
800 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
801 PAGO PREVIO	0
802 IMPUESTO A PAGAR 809 - 801	0
803 INTERÉS POR MORA	0
804 MULTAS	0
805 TOTAL PAGADO 802+803+804	0
806 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0
807 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

906 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870872556012

Fecha Recaudación: 14/02/2014

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito

1 AGO 2014

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

311	321	331	341
312	322	332	342
313	323	333	343
314	324	334	344
315	325	335	345
316	326	336	346
317	327	337	347
318	328	338	348
319	329	339	349

TO DE BIENES
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 341 al 349) 399

MUEBLES
 VEHICULOS

TIPO	PLACAS		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA		VALOR PORCIÓN
411	421	431	441				
412	422	432	442				
413	423	433	443				
414	424	434	444				
415	425	435	445				
416	426	436	446				
417	427	437	447				
418	428	438	448				
419	429	439	449				

TO DE VEHICULOS
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 441 al 449) 489

451	461	471	481
452	462	472	482
453	463	473	483
454	464	474	484
455	465	475	485
456	466	476	486
457	467	477	487
458	468	478	488
459	469	479	489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 481 al 489) 499

1 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NÚMERO		NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DEUDOR		VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
	511		521		531	541	551
	512		522		532	542	552
J	513		523		533	543	553
	514		524		534	544	554
i	515		525		535	545	555
i	516		526		536	546	556
	517		527		537	547	557
J	518		528		538	548	558
i	519		529		539	549	559
TOTAL DE ACRENCIAS FINANCIERAS					540		560

TO DE ACRENCIAS FINANCIERAS
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 551 al 559) 599

Notaria 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

106 Mes.- Registre el mes exigible. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).

107 Año.- Registre el año exigible (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

211 No de RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.

231 Cuota/Porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

300 INMUEBLES

301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del condado - en los Estados Unidos de América.

311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la clave o el número de predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.

321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el municipio lo tiene catastrado oficialmente.

329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

Vehículos

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

431 a 438 Cuota/Porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

campo de "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

467 Avalúo Comercial Total del Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

487 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Cuenta de Ahorros

02: Cuenta Corriente

03: Certificado de depósito a plazo

04: Inversiones

05: Carta de Crédito

06: Fideicomisos

07: Acuerdos por obligaciones civiles

08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS VALOR

607 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Acciones

02: Participaciones

03: Derechos en sociedades de hecho

04: Bonos de deuda pública

05: bonos de deuda privada

CUOTA LÍQUIDA (699 + 999)	722	723	724	725	726	727	728	729
713	723	733	743	753				
714	724	734	744	754				
715	725	735	745	755				
716	726	736	746	756				
717	727	737	747	757				
718	728	738	748	758				

TOTAL DE GASTOS								799
Si quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI								Subtotal (Suma del 751 al 759)

GASTOS DE FUNERALES									
AZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC		No. COMPROBANTE		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA*
	811		821		831		841		851
	812		822		832		842		852
	813		823		833		843		853
	814		824		834		844		854
	815		825		835		845		855
	816		826		836		846		856
	817		827		837		847		857
	818		828		838		848		858

TOTAL DE GASTOS		859
Si quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI		Subtotal (Suma del 851 al 859)
		859
SUBTOTAL 799 + 859		859

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS									
BUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE									
CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL			MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	MES		AÑO						
	911	921		931		941		951	
	912	922		932		942		952	
	913	923		933		943		953	
	914	924		934		944		954	
				935				955	

TOTAL DE TRIBUTOS	935			955
Si quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 951 al 955) 994

UDAS HEREDITARIAS									
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR			MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	916			926		936		946	
	917			927		937		947	
	918			928		938		948	
				929				949	

Si quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI										Subtotal (Suma del 946 al 949)	995
										SUBTOTAL 999 + 995	998

TOTAL DEDUCIBLES									
MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 999									
MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES									
COTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998									

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.).

Notaría 22

DE ALEX MEJIA VITERI

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico, en pública forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en "Este Anexo" sin perjuicio de las acciones tributarias correspondientes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACTIVO.

raz la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

657 Cuota o Porción Heredada. Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el cónyuge (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

667 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o a al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores.

re el Resultado

valor de la Porción Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos

res.

ASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón del Emisor de la factura, nota de venta, que justifica el gasto por última enfermedad.

718 No. de RUC.- Registrar el número de RUC, del Emisor del comprobante de venta.

728 No. de Comprobante.- Registrar el número de factura o nota de venta que justifica o efectuado por concepto de última enfermedad.

738 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el cobante de venta.

Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad.- Registrar el total de gastos os por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos res.

748 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el del comprobante de venta.

758 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado.

Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad.- Registrar la nria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos realizados oncepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos res.

ASTOS DE FUNERALES

808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

818 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

828 No. de Comprobante de Venta.- Registrar el número de comprobante de venta que ca el gasto de funerales.

838 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el cobante de venta.

Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales.- Registrar el total de gastos pagados oncepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

848 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el del comprobante de venta de funerales.

858 Valor de Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al total del gasto de funerales. Registre el resultado.

Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales.- Registrar la sumatoria de lores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no aron a ser detallados en los campos anteriores.

RIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS

tributos pendientes de pago del causante

904 Código del Tributo.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago usante, de acuerdo a la siguiente tabla:


Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

911 a 914 Período Fiscal (Mes).- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.

921 a 924 Período Fiscal (Año).- Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Ya cancelado por el contribuyente).

931 a 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos.- Registrar el total de tributos pagados, por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias

906 a 908 Código Tipo de Deuda.- Registrar el Código Perteneciente a la deuda hereditaria del causante de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)

02: Deuda Prendaria

03: Letra de Cambio

04: Pagaré

05: Deuda Testamentaria

06: Otras

916 a 918 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

926 a 928 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias.- Registrar el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detallados en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

998 Monto Total de Deducibles para Dominaciones.- Registrar el valor consignado como deducibles en el formulario 108 (campo 497 o 498)

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
299	331
399	332
489	333
499	334 + 335 + 336
599	336
699	337
799	338
899	339
999	340
1099	341
1199	342
1299	343
1399	344
1499	345
1599	346
1699	347
1799	348
1899	349
1999	350

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista

en el numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial

hoy se que **COPIA** que antecede

igual al documento presentado ante mí

Quito

11 AGO 2014

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

En 02 de Agosto de 2014

Luz Quintana

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

006 - 0258 **1795396033**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTANA QUINTANA LUZ ELVIRA

PROVINCIA	DESCRIPCIÓN	3
QUITO	TURISMEÑA	1
CANTÓN	PARRAGUA	2004

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 11 AGO 2014

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

[Signature]
Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-ABR-2014

001 **001 - 0021** **1720971439**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUILAR QUINTANA TANIA RUSHELL

PIDMENZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TURISAMBA	
QUITO		1
CANTÓN	PARAGUANA	ZONA

[Signature]
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito... 11 AGO 2014

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

Erick Aguilar

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 11-FEB-2014

001 - 0249 **1721024162**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUILAR VENEGAS ERICK PAUL

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN: SAN TOCAY ZONA: 0

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito

11 AGO 2014

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

 **Notaría 22**
DR. ALEX MEJIA VITERI —

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORRESPONDENCIA

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

001
001-0022 **1714751656**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUILAR QUINTANA VLADIMIR SANTIAGO

PROVINCIA CANTÓN
QUITO

ORGANIZACIÓN
EL ECUADOR

1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURA

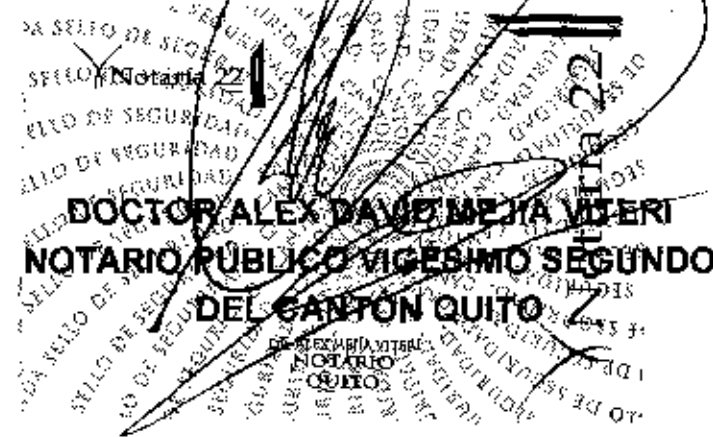
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito,

11 AGO 2014

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

OTROS a favor del señor WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR
QUINTANA; firmada y sellada en Quito a once de mayo del año dos
mil catorce.-



 **Notaria 22**
DR. ALEX MEJIA VITERI —

Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CR.



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44215
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1060
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705396032	QUINTANA QUINTANA LUZ ELVIRA	Quito	CEDENTE	Viudo
1720971439	AGUILAR QUINTANA TANIA MISHELL	Quito	CEDENTE	Soltero
1714751656	AGUILAR QUINTANA WLADIMIR SANTIAGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1721024162	AGUILAR VENEGAS ERICK PAUL	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 45 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 735 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE MARZO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

